



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Lunes, 11 de Enero de 1988

Número 5

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

Decreto 217/1987, de 27 de noviembre, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales. Página 56

Decreto 219/1987, de 27 de noviembre, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial. Página 57

Decreto 222/1987, de 27 de noviembre, por el que se determinan los actos sujetos a anotación preceptiva en el Registro de Personal. Página 57

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de la Presidencia

Decreto 235/1987, de 18 de diciembre, por el que se nombra a los miembros de la Junta Electoral de Canarias. Página 58

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Decreto 223/1987, de 27 de noviembre, por el que se convocan pruebas específicas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales. Página 59

Orden de 29 de diciembre de 1987, por la que se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria de pruebas específicas efectuada por Decreto 223/1987, de 27 de noviembre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales. Página 59



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 14 de diciembre de 1987, por la que se otorgan ayudas a estudiantes universitarios que por razón de las enseñanzas que cursan han de trasladarse a universidades de la Península.

Página 65

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Mejora e impermeabilización de los depósitos de Tindaya, Cotillo y Lajares, término municipal de La Oliva" (Fuerteventura).

Página 66

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de la Presidencia**

1533 *DECRETO 217/1987, de 27 de noviembre, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.*

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, para la ampliación de la relación de puestos de trabajo de dicho Departamento, aprobada en virtud del Decreto nº 86/86, de 9 de mayo (B.O.C. nº 59 de 21 de mayo).

Considerando justificada la ampliación de la misma por la necesidad de adaptar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales a las exigencias actuales de dicho Departamento, surgidas del Decreto 191/1987, de 11 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y distribución de competencias en materia de salud, asistencia sanitaria, trabajo y servicios sociales.

Vistos los artículos 5, 6, 15 y 16 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el artículo 56 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre y demás normativa de vigente aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1987,

DISPONGO

Artículo 1º.- Ampliar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales incluyendo en ella el personal de la

Dirección General y Direcciones Territoriales de Asistencia Sanitaria creados por Decreto 191/1987, de 11 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y distribución de competencias en materia de salud, asistencia sanitaria, trabajo y servicios sociales, en los términos del anexo al presente Decreto.

Artículo 2º.- La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1987.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Fernando Fernández Martín.

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,**
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O

**CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO
Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCION GENERAL DE
ASISTENCIA SANITARIA**

DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario/a alto cargo;
NIVEL: 14; DEDICACION EXCLUSIVA; CLASE DE VINCULO: Funcionario de carrera; ADMINISTRACION DE PRO-CEDENCIA: E/CAC; GRUPO: C/D; TITULACION ESPE-CIFICA: ----; LUGAR: Tenerife; FORMA DE PROVISION: Li-bre designación.

**DIRECCIONES TERRITORIALES DE
ASISTENCIA SANITARIA**

DENOMINACION DEL PUESTO: 1 D. Territor.; NIVEL: 28;
DEDICACION EXCLUSIVA; CLASE DE VINCULO: Funcionario de carrera; ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: E/CAC; GRUPO: A; TITULACION ESPECIFICA: Titul.Super.; LUGAR: Gran Canaria; FORMA DE PROVISION.: Libre designación.

DENOMINACION DEL PUESTO: 1 D. Territor.; NIVEL: 28;
DEDICACION EXCLUSIVA; CLASE DE VINCULO: Funcionario de carrera; ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: E/CAC; GRUPO: A; TITULACION ESPECIFICA: Titul.Super.; LUGAR: Tenerife; FORMA DE PROVISION: Libre designación.

DENOMINACION DEL PUESTO: 1 Auxiliar; NIVEL: 14;
DEDICACION EXCLUSIVA; CLASE DE VINCULO: Funcionario de carrera; ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: E/CAC; GRUPO: D; TITULACION ESPECIFICA: --- ; LUGAR: Gran Canaria; FORMA DE PROVISION.: Concurso de méritos.

DENOMINACION DEL PUESTO: 1 Auxiliar; NIVEL: 14;
DEDICACION EXCLUSIVA; CLASE DE VINCULO: Funcionario de carrera; ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: E/CAC; GRUPO: D; TITULACION ESPECIFICA: --- ; LUGAR: Tenerife; FORMA DE PROVISION: Concurso de méritos.

1534 *DECRETO 219/1987, de 27 de noviembre, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial.*

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Política Territorial para la ampliación de la relación de puestos de trabajo de dicho Departamento, aprobada en virtud del Decreto 84/86, de 9 de mayo (B.O.C. nº 60, de 23 de mayo y nº 64, de 2 de junio).

Considerando justificada la ampliación de la misma por la necesidad de adaptar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial a las exigencias actuales de dicho Departamento.

Vistos los artículos 5, 6, 15 y 16 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el artículo 56 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre y demás normativa de vigente aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1987,

DISPONGO

Artículo 1º.- Ampliar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial incluyendo en ella los puestos de trabajo de Guardas Forestales que se describen en el anexo al presente Decreto.

Artículo 2º.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

**CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA
NATURALEZA.**

UNIDAD: MONTES, CAZA Y PESCA.

NUMERO: 18; DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS PUESTOS: Agentes Forestales; NIVEL: 8; DEDICACION EXCLUSIVA; VINCULO: Funcionario de Carrera; ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: E/CAC/CCLL; GRUPO: D; TITULACION ESPECIFICA: Capataz Forestal; PROVISION: Concurso de Méritos.

**CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA
NATURALEZA.**

**UNIDAD: MONTES, CAZA Y PESCA
(TERRITORIAL).**

NUMERO: 6; DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS PUESTOS: Agentes Forestales; NIVEL: 8; DEDICACION EXCLUSIVA; VINCULO: Funcionario de Carrera; ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: E/CAC/CCLL; GRUPO: D; TITULACION ESPECIFICA: Capataz Forestal; PROVISION: Concurso de méritos.

1535 *DECRETO 222/1987, de 27 de noviembre, por el que se determinan los actos sujetos a anotación preceptiva en el Registro de Personal.*

La Ley 2/87 de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, en su artículo 19.1, dispone la existencia de un Registro de Personal, en la Consejería de la Presidencia, atribuyendo al Gobierno la competencia para determinar los actos que deban ser anotados en el mismo.

Asimismo el propio artículo, en su párrafo 2, ordena que el Registro sea llevado atendiendo a los criterios de

coordinación y homogeneización fijados por la legislación básica del Estado, cuyos criterios vienen señalados por el Real Decreto 1.405/86, de 6 de junio, dictado en desarrollo del artículo 13 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 1987,

DISPONGO

Artículo 1º.- 1. Deberán anotarse preceptivamente en el Registro de Personal, respecto del personal inscrito según lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, los actos siguientes:

1.1. Referentes al personal funcionario:

- a) Tomas de posesión del primer puesto de trabajo y de los sucesivos, incluídas las comisiones de servicio.
- b) Ceses en los puestos de trabajo.
- c) Cambios de situación administrativa.
- d) Adquisiciones del grado personal y sus modificaciones.
- e) Reingresos.
- f) Jubilaciones.
- g) Pérdida de la condición de funcionario.
- h) Reconocimiento de la antigüedad y trienios.
- i) Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- j) Títulos, diplomas e idiomas.
- k) Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

1.2. Referente al personal laboral:

- a) Altas.
- b) Bajas temporales y definitivas.
- c) Reingresos.
- d) Cambios de destino.
- e) Prórrogas de contrato.
- f) Excedencias.
- g) Situaciones.

h) Jubilaciones.

i) Reconocimiento de antigüedad.

j) Categoría laboral.

k) Autorización o reconocimiento de compatibilidades.

l) Títulos, diplomas e idiomas.

m) Permisos, sanciones, condecoraciones y menciones.

2. Asimismo se anotarán en el Registro de Personal cualesquiera otros actos, resoluciones y datos cuya anotación esté legal o reglamentariamente establecida o así se determine por el Gobierno.

Artículo 2º.- 1. Los actos sujetos a anotación preceptiva, que reconozcan derechos al personal no surtirán efectos en la Administración de la Comunidad Autónoma hasta su inscripción en el Registro.

2.- En consecuencia, no podrán incluirse en nómina nuevas remuneraciones sin que previamente se haya comunicado en el Registro de Personal la resolución o acto por el que se hubieren reconocido, salvo que se trate de aumentos como consecuencia del reconocimiento de trienios o derivados de las Leyes Presupuestarias.

Artículo 3º.- Esta disposición surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL
GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

Consejería de la Presidencia

1536 *DECRETO 235/1987, de 18 de diciembre, por el que se nombra a los miembros de la Junta Electoral de Canarias.*

La Ley Territorial 3/1987, de 3 de abril, de medidas urgentes en materia electoral en su artículo 6.3 atribuye

al Gobierno de Canarias el nombramiento de los miembros de la Junta Electoral de Canarias.

Habiéndose procedido en tiempo y forma, por parte del Parlamento de Canarias y de la Audiencia Territorial, a la designación de los respectivos representantes y de conformidad con lo dispuesto en el indicado precepto de la Ley 3/1987, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se nombran vocales de la Junta Electoral de Canarias a las siguientes personas:

- Don Alejandro Alvarez Macías, Magistrado designado por la Audiencia Territorial de Canarias.

- Don Angel Acevedo Campos, Magistrado designado por la Audiencia Territorial de Canarias.

- Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado designado por la Audiencia Territorial de Canarias.

- Don Jesús Suárez Tejera, Magistrado designado por la Audiencia Territorial de Canarias.

- Don Vicente Alvarez Pedreira, designado por el Parlamento de Canarias.

- Don Juan Gregorio Llamas García, designado por el Parlamento de Canarias.

- Don Rafael Perera Alonso, designado por el Parlamento de Canarias.

Artículo 2º.- Los vocales nombrados elegirán de entre los de origen judicial, al Presidente y Vicepresidente en la sesión constitutiva de la Junta Electoral.

Artículo 3º.- El mandato de los miembros de la Junta Electoral de Canarias concluirá con la toma de posesión de la nueva Junta Electoral, al inicio de la siguiente legislatura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL
GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

1537 *DECRETO 223/1987, de 27 de noviembre, por el que se convocan pruebas específicas*

para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales.

En uso de las facultades conferidas por la Disposición Transitoria Novena, apartado 2, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previo informe de la Comisión Superior de la Función Pública y deliberación del Gobierno en su sesión de 27 de noviembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.- 1. Se convocan pruebas selectivas específicas de acceso a la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, para el personal comprendido en la Disposición Transitoria Novena, apartado 2, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo.

2. Las pruebas se realizarán con sujeción a las bases que se aprueben por Orden de la Consejería de la Presidencia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL
GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

1538 *ORDEN de 29 de diciembre de 1987, por la que se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria de pruebas específicas efectuada por Decreto 223/1987, de 27 de noviembre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales.*

En uso de las competencias que me atribuyen los artículos 6.2.i y 71.2 de la Ley de la Función Pública Canaria, y previo informe de la Comisión Superior de la Función Pública, por la presente

DISPONGO:

Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de pruebas específicas convocadas por Decreto 223/1987, de 27 de noviembre, para el acceso al Cuerpo de Administradores Superiores, Escala de

Administradores Generales, en los términos que figuran en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O

B A S E S

Primera. Condiciones de los aspirantes.- Los aspirantes a participar en las pruebas deberán pertenecer al grupo A y reunir alguno de los requisitos siguientes:

a) Estar en el ámbito de aplicación del Decreto 201/1983, de 14 de abril;

b) Haber adquirido la condición de contratado administrativo o de funcionario interino antes del día 22 de agosto de 1984, previa la superación de pruebas selectivas;

c) Ser personal interino o contratado administrativamente por la Administración del Estado o la Administración Local con anterioridad al 22 de agosto de 1984 y que hubiera sido asumido por la Administración Autónoma de Canarias o transferido a la misma;

Segunda. Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, según modelo oficial que se incluye en este anexo, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, en la Dirección General de la Función Pública, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Hamilton, 1ª planta, calle La Marina nº 7, o en la Oficina de Información del Edificio de Usos Múltiples, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Arrieta, s/nº.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Decreto 100/1985, de 19 de abril (B.O.C.A.C. nº 48, de 22 de abril).

A las instancias deberá acompañarse una certificación del Secretario General Técnico del Departamento en el que haya prestado servicios el aspirante, acreditativa de que reúne alguno de los requisitos señalados en la base primera.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes serán de mil quinientas (1.500) pesetas, que deberán ser abonadas en la c/c nº 0031114001559 de la Caja General de Ahorros, oficina principal de Santa Cruz de Tenerife o en la c/c nº 350006853 de la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas de Gran Canaria, a nombre de la Consejería de la Presidencia, "derechos de examen".

En la instancia deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

Tercera.- Lista de admitidos.- En el plazo de los quince días siguientes al de la conclusión del de presentación de instancias, se hará pública en el Boletín Oficial de Canarias la Orden por la que se resuelve sobre la lista de admitidos y excluidos a las pruebas, la cual indicará en su caso el motivo de la exclusión y el plazo para subsanarlo.

En la misma Orden se fijará el lugar, la fecha y la hora de celebración de las pruebas, que no podrán iniciarse antes del 15 de abril de 1988, y se determinará la composición del Tribunal, que estará formado por cinco miembros, funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma pertenecientes al grupo A y con titulación universitaria superior y será presidido por el Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Contra esta Resolución, en cuanto esté referida a inclusiones o exclusiones, cabrá recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de la Presidencia.

Cuarta.- Contenido de las pruebas.- El sistema de selección de los aspirantes es el de oposición y constará de los siguientes ejercicios:

Primero: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, de entre los integrantes del Grupo I del Programa que se acompaña a la convocatoria y común para todos los aspirantes.

Los temas propuestos no tendrán que ajustarse necesariamente en su desarrollo a los epígrafes del programa, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro extraídos a la suerte de los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, dos de cada opción A y B.

El aspirante deberá indicar en el momento del desarrollo del ejercicio que opción -A o B- elige para su oposición.

Concluída la exposición del tema, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Quinta.- Puntuación de los ejercicios.- Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, a cuyos efectos cada miembro del Tribunal emitirá su puntuación, obteniéndose la media aritmética.

Para superar los ejercicios eliminatorios habrá de alcanzarse, al menos, una puntuación media de cinco puntos en cada uno.

Sexta.- Derechos de asistencia.- Los miembros del Tribunal y los colaboradores percibirán los derechos de asistencia que reglamentariamente se determinan para los Tribunales de primera categoría.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación y nombramiento.- El Tribunal publicará la lista de aprobados en los tablones de anuncios de los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en las oficinas de Información de la Consejería de la Presidencia y comunicará a la Dirección General de la Función Pública la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas a efectos de que el órgano competente proceda a su nombramiento como funcionarios de carrera.

I.- TEMAS COMUNES.

Tema 1.- La Constitución. Contenido y clases. La Constitución española de 1978: Sistemática y estructura. Características generales de la Constitución. Valor normativo de la Constitución.

Tema 2.- Estructura institucional del Estado. La Corona. El Gobierno. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3.- Los Derechos Fundamentales: Evolución histórica y actual. Los Derechos Fundamentales en la Constitución de 1978. La protección jurídica de los Derechos. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- La defensa jurídica de la Constitución. Antecedentes. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Declaración de inconstitucionalidad y conflictos constitucionales.

Tema 5.- El ordenamiento jurídico-administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo y su jerarquía. La Constitución. Tratados Internacionales. La Ley. Sus clases: Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos.

Tema 6.- El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Organos con potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en nuestro Derecho positivo. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones.

Tema 7.- El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. Regulación legal; ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo. Principales procedimientos especiales vigentes conforme al Decreto de 9 de octubre de 1958. Los principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 8.- Los interesados en el procedimiento administrativo. El procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Estudio especial de los informes. Términos y plazos. La reclamación en queja.

Tema 9.- La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho financiero. El Derecho tributario; su autonomía; fuentes. El problema de su codificación: Referencia a la Ley General Tributaria.

Tema 10.- La Ley General Presupuestaria. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública: Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos. La Ley de la Hacienda Pública Canaria.

Tema 11.- El Presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. El Presupuesto español: Fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos Generales del Estado y de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Tema 12.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: Estructura, contenido y naturaleza jurídica. Reforma del Estatuto de Autonomía. La Ley Orgánica de Transferencias Complementarias para Canarias. Distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 13.- Las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: El Parlamento. El Gobierno. Los Cabildos Insulares. La Administración canaria en el ordenamiento jurídico: La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Tema 14.- El régimen económico-fiscal de Canarias. Antecedentes históricos. Perspectiva constitucional y estatutaria. Reforma del REF.

Tema 15.- El ordenamiento jurídico de la

Comunidad Económica Europea. Su incidencia en el ordenamiento español. Las Instituciones de la C.E.E.: Organos ejecutivos y consultivos. La posición de Canarias respecto de la C.E.E.

II.- OPCION A (JURIDICA).

Tema 1.- La Administración pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo. El régimen administrativo: Sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: La ciencia de la Administración.

Tema 2.- Concepto de Derecho Administrativo. Su naturaleza jurídica. Criterio de distinción con el Derecho Privado. La actividad administrativa del Derecho Privado.

Tema 3.- Los principios de reserva de ley, la jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. La costumbre. La jurisprudencia. Aplicaciones e interpretaciones del Derecho Administrativo.

Tema 4.- Los sujetos en el Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. El Estado y la Administración: Doctrina acerca de la personalidad jurídica de esta última; régimen en nuestro Derecho positivo. Otras personas jurídicas públicas: Sus relaciones con el Estado.

Tema 5.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: En especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 6.- El administrado. Derechos públicos subjetivos o intereses legítimos: Concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 7.- Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación.

Tema 8.- El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico-positivo en la Administración estatal, local y no territorial. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 9.- La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Medios en nuestro Derecho. La teoría de la "vía de hecho".

Tema 10.- La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 11.- Los contratos de la Administración: Criterios de distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado. Legislación vigente. Organismos competentes para su celebración. Incapacidades. Prerrogativas de Derecho público. Doctrina de los actos separables.

Tema 12.- Los contratos. Tipos de contratos administrativos. Procedimiento de contratación: Actuaciones preparatorias. Sistema de selección del contratista, perfeccionamiento y formalización del contrato. Facultades modificatorias de la Administración. Consumación del contrato. Extinción anticipada.

Tema 13.- Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recursos y reclamaciones. La "reformatio in peius": Ambito de su admisión en nuestro Derecho. Recurso de alzada: El llamado recurso jerárquico impropio. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 14.- La responsabilidad extracontractual de la Administración. Principales teorías. La responsabilidad de la Administración en la legislación española: Antecedentes, regulación actual, causas de exoneración. La responsabilidad de autoridades y funcionarios.

Tema 15.- La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. La expropiación forzosa en España: Legislación vigente. Sujetos y objetos de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia.

Tema 16.- El personal al servicio de la Administración pública: Sus clases. La Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica funcional. Clases de funcionarios. Los funcionarios de carrera: Principios, adquisición y pérdida de tal condición. Provisión de puestos. Situaciones.

Tema 17.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera. Derecho de sindicación y huelga en la Función Pública. Régimen disciplinario. Los derechos económicos: Normas vigentes para la retribución de los mismos. Funcionarios de empleo. Personal contratado en régimen administrativo y en régimen laboral.

Tema 18.- El Parlamento de Canarias. Naturaleza y régimen jurídico. Organización y funcionamiento. Funciones legislativas, económicas y de control. El Diputado del Común.

Tema 19.- El Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias: Estatuto personal y funciones. El Gobierno de Canarias: Régimen jurídico y funciones. El Consejo Consultivo: Régimen jurídico y funciones.

Tema 20.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria: Estructura y contenido. Organos competentes en materia de personal.

II.- OPCION B (ECONOMICA).

Tema 1.- El sector primario de la economía canaria. La agricultura canaria: Cultivos de exportación. Mercado y comercialización agraria. La ganadería en la economía de las islas. El sector pesquero en la economía canaria. La infraestructura pesquera canaria.

Tema 2.- La industria en Canarias. Delimitación del sector industrial. Factores condicionantes al desarrollo industrial de Canarias. Aspectos generales de la industria en las islas. Los sectores de la construcción y energía. La industria canaria en el contexto español.

Tema 3.- El comercio en Canarias. Aspectos básicos del comercio interior y exterior de las islas. Evolución del comercio exterior en Canarias. Aspectos básicos del transporte en Canarias.

Tema 4.- El turismo en Canarias. Aspectos básicos. Areas geográficas de procedencia. La oferta turística de Canarias. La estructura empresarial hotelera.

Tema 5.- Las macromagnitudes. Las magnitudes agregadas: P.N.B., P.N.N., consumo, ahorro e inversión. La renta nacional y la renta disponible. Las macromagnitudes en Canarias: Distribución de las rentas en las islas.

Tema 6.- Los fines de la política económica. Introducción. Análisis de los principales fines de la política económica contemporánea. El crecimiento económico, distribución de la renta, estabilidad de precios, equilibrio de la balanza de pagos y el pleno empleo.

Tema 7.- Los instrumentos de la política económica. Tipología y ordenación de los instrumentos de la política económica. Los instrumentos fiscales y monetarios. La balanza de pagos y el tipo de cambio. La polémica monetarismo-keynesianismo.

Tema 8.- El desarrollo económico: Los conceptos de desarrollo y subdesarrollo. Características básicas de un país subdesarrollado. La ayuda al desarrollo.

Tema 9.- La planificación económica. Actividad económica y planificación. El concepto de planificación. Modelos y tipos de planificación. El contenido de los planes de desarrollo. La planificación económica en Canarias.

Tema 10.- Sistemas económicos reales. Introducción: Concepto y tipos de sistemas económicos. El sistema capitalista: Características básicas. El sistema socialista: Características básicas.

Tema 11.- El Sector Público. Delimitación y funciones del sector público en la economía. Indices de medición del sector público.

Tema 12.- El gasto público: Concepto y clasificación. El crecimiento del gasto público: Límites. Efectos económicos de los gastos públicos.

Tema 13.- El presupuesto: Concepto y características. Principios políticos contables y económicos del presupuesto. El déficit público. La Deuda Pública. El presupuesto por programas.

Tema 14.- La Financiación de las Comunidades Autónomas. La LOFCA: Régimen común y régimen de concierto. El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 15.- La contabilidad pública. Características generales de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. El plan general de contabilidad pública. Características generales.

Tema 16.- El control de la actividad financiera: Concepto; control interno y externo; órganos que lo realizan. La auditoría en el sector público.

Tema 17.- El derecho tributario: Concepto y fuentes. Los Tributos: Clases. El sujeto pasivo. El hecho imponible. La deuda tributaria.

Tema 18.- El sistema fiscal español: Estructura general del sistema fiscal español. Análisis global y sus problemas.

Tema 19.- La empresa. Concepto. Factores y elementos. El equilibrio de la empresa. Los estados contables y financieros de la empresa. El plan general de contabilidad.

Tema 20.- La empresa pública. Concepto y objetivo. El control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública.



CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

Sello del Registro
de Entrada

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA C. A. DE CANARIAS**

1. CUERPO A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN

1.1 Cuerpo	1.2 Provincia de examen	1.3 Reservado Administración
------------	-------------------------	------------------------------

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha convocatoria			2.2 Acceso
Día	Mes	Año	

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido		3.3 Nombre	
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento	3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle o plaza y núm.		
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia		

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 N.º de Registro de Personal	5.3 Fecha de ingreso
-------------------------------------	---------------------------------	----------------------

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o escala	6.2 N.º Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios		6.6 Reservado
				Años	Meses	

7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

7.1	7.2	7.3
-----	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....
(Firma)

Excmo. Sr.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. por el total indicado.

**EJEMPLAR PARA LA
ADMINISTRACION**

1

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1539 *ORDEN de 14 de diciembre, de 1987, por la que se otorgan ayudas a estudiantes universitarios que por razón de las enseñanzas que cursan han de trasladarse a universidades de la Península.*

De conformidad con la Orden de 15 de septiembre de 1987 por la que se convocan ayudas a estudiantes universitarios que por razón de las enseñanzas que cursan han de trasladarse a universidades de la Península (B.O.C. de 7 de octubre) y en base a la propuesta formulada por la Comisión de Selección a que se refiere el apartado decimocuarto de la citada Orden, esta Consejería ha dispuesto:

1.- Conceder la ayuda prevista en el apartado quinto de la Orden de 15 de septiembre a los solicitantes que figuran en el anexo I a la presente Orden.

2.- Desestimar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el anexo II y por las causas que en el mismo se indican.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O I

NOMBRE	UNIVERSIDAD
Amavizca Cabrera, Elena	País Vasco
Artiles Mejías, Rosa	Complutense de Madrid
Artiles Vizcaíno, Marcos	Politécnica de Madrid
Auyanet Rodríguez, Valentín	Complutense de Madrid
Bordón Ruano, Francisco José	Granada
Butler Díaz, M ^a Beatriz	Granada
Cacereño Ibañez, Antonio Javier	Complutense de Madrid
Camón Torres, Ana M ^a .	Granada
Cardona Pérez, M ^a Fátima	Complutense de Madrid
Castaño Collado, Juan Antonio	Complutense de Madrid
Delgado Alonso, M ^a Adelaida	Complutense de Madrid
Díaz Guerra, Juan Andrés	Complutense de Madrid
Esparza Ferrera, Miguel	Politécnica de Madrid
Fernández Martín, Inmaculada	Complutense de Madrid
Funes y Toyos, Juan Ignacio	Politécnica de Madrid
Gallardo Darias, Sergio	Politécnica de Cataluña
García Acosta, Concepción	Complutense de Madrid
García Luján, Juan Ramón	País Vasco
Gil Pérez, Gustavo Miguel	Complutense de Madrid
Gil Romero, Ramón	Granada
González Padrón, Manuel	Granada
Hernández Alemán, Teresa	Granada

NOMBRE	UNIVERSIDAD
Hernández Bolaños, Pablo Javier	Politécnica de Madrid
Hernández Hormiga, Desirée	Central de Barcelona
Hernández Sosa, Diego Francisco	Complutense de Madrid
López Brito, Milagrosa	Complutense de Madrid
Marrero Valero, Beatriz	Zaragoza
Martín Santana, Jorge Ubaldo	Complutense de Madrid
Montesdeoca Nuez, Jesús	Complutense de Madrid
Padrón Pérez, Norberto	Complutense de Madrid
Padrón Pérez, Purificación	Complutense de Madrid
Pérez Almodóvar, Ramón	Complutense de Madrid
Pérez Fernández, Jorge	Politécnica de Cataluña
Ramos Benítez, Javier	Complutense de Madrid
Rivas Alonso, Juan Ignacio	Autónoma de Madrid
Rivero Medina, M ^a Esther	Politécnica de Madrid
Santana Afonso, Ana Isabel	Complutense de Madrid
Santana Afonso, Dulce M ^a .	Complutense de Madrid
Suárez Alamo, Francisco	Complutense de Madrid
Valenciano Suárez, A. Esther	Santiago de Compostela

A N E X O II

(EXCLUIDOS)

1. Por no adjuntar toda la documentación a que hace referencia el apartado undécimo de la Orden de convocatoria:

Alemán de la Nuez, Juan Jesús
Araña Pulido, Víctor Alexis
Artiles Suárez, M^a Montserrat
Betancor Ortíz, José Javier
Cabrera Marrero, José Antonio
Cristóbal Domínguez, Mario
Delgado Godoy, Leticia M^a
Franco Alvarez, Guiyermina
González Armas, Antonio Manuel
Jaen Molina, Raquel
Ocampo Barrios, Mónica
Ortega Sánchez, Estela
Pérez Alvarez, Iván Alejandro
Ramos Catalá, Vicente
Ruano Santana, Javier J.
Naranjo Sánchez, Esther R.
Santana Cruz, José Lorenzo
Santana Cruz, M^a Caridad
Santana Cruz, M^a Fernanda
Suárez Rancel, Elena

2. Por tratarse de estudios superiores que se pueden cursar en las universidades de Canarias:

Suárez Rancel, Eduardo
Bordón García, Begoña
Artiles Vizcaíno, Alejandro
Torres Olivares, Manuel Alvaro

3. Por no cursar estudios en cualquiera de los centros del apartado segundo:

Franco Alvarez, Sandra
González Cuadrado, M^a Aranzazu
Torres Olivares, Gonzalo Andrés

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

712 *ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Mejora e impermeabilización de los depósitos de Tindaya, Cotillo y Lajares, término municipal de La Oliva", (Fuerteventura).*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 29 de diciembre de 1987,

se han adjudicado definitivamente las obras de "Mejora e impermeabilización de los depósitos de Tindaya, Cotillo y Lajares, término municipal de La Oliva (isla de Fuerteventura), Las Palmas", por un importe de diez millones doscientas mil pesetas (10.200.000 pesetas), a la empresa "Construcciones Rodríguez Ramírez, S.A." (CORORASA), como única licitación presentada, igual al presupuesto de contrata.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de enero de 1988.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION